

en el presente tomo a las autoridades superio-  
res de la Provincia a lo que enterados dichos  
Señores acordaron se cumpla todo lo que se  
prebina y manda en las mismas, y para  
sus contestaciones se comisiona al Sr. Presi-  
dente y Secretario de la Corporacion.

Del mismo modo tomo en consideracion  
el descubrimiento en que cita la Villa con la Hac-  
da Nacional sobre contribuciones asi a  
sadas como del presente año, por lo cual or-  
daron; Que sin perdida de tiempo se proceda  
ala cobranza sin levantar mano, embargando  
a todos los morosos que no cubran el todo  
del descubrimiento en que entran y para ello se  
les haga saber por medio de bando y edicto p  
inteligencia de los mismos. Asi lo ordenaron  
y firmaron en credito los Ss. Presidente y Presi-  
dencio a que yo el Sr. certifico =

C. P.  
Ostana

C. P.  
Carpenter

Jose Martinez  
Vrto.

